



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 25 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 105/T.R.N./17
SANCIONADA: 28/09/17
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA: 1.989/HCD/17.

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) EXIMIR, a la Sra. TELLO, Roxana Noemí – D.N.I. N° 21.377.281, del Pago de Impuestos Inmobiliarios y Servicios Retribuidos, correspondiente al a los Periodos fiscales 2014, 2015 y 2016 inclusive, del inmueble ubicado en la Mza. 322 bis – parcela 12, por la suma total de PESOS OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 83/100 (\$8.068,83), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1063/07.

ARTICULO 2°) EXIMIR, a la Sra. TELLO, Roxana Noemí – D.N.I. N° 21.377.281, del Pago de Impuesto Patente del Automotor, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, del vehículo dominio GWY 686, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 04/100 (5.155,04), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1063/07.

ARTICULO 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.

Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante



Carlos Daniel Alegria
Vicepresidente 1ro. a/c
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.989/17. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-